

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En uso de sus facultades constitucionales,

RESUELVE

Negar, rechazar y devolver la solicitud de la Corte Suprema de Justicia contenida en el oficio No. 839-SG-JP de 11 de julio de 1991, remitiendo la denuncia presentada por el doctor GIL GARCIA GAVILANES y la Providencia de cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, dentro del Proceso No. 18-1990, instaurado contra los legisladores Averroes Bucaram, Jacobo Bucaram, Edison Villamagua, Carlos Valle y otros.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.

DR. FABIAN ALARCON RIVERA

Presidente del H. Congreso Nacional

DR. EDUARDO BRITO MIELES
Secretario General